

CONCON, 31 AGO 2023

DECRETO REGISTRADO N° 26711/
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
8. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 701, 702, 703, 704, 706/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 705/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 29 de agosto de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1009 de fecha 28 de agosto del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.
18. Curriculum vitae, carnet de identidad, licencia de conducir, licencia de educación media, declaración jurada, certificado medico, informe de antecedentes, certificado de situación militar, certificado de nacimiento,

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como conductor, por los días 04, 09, 15, 16, 21, 28 de septiembre del año 2023 a don **ALVARO EFRAÍN BARCENA GONZALEZ, C.I. N.º [REDACTED]**, para reemplazar feriado legal de don Ricardo Badilla, cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **72** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL 
ALCALDE 

DISTRIBUCION:
✓ REGISTRO SIAPER
✓ SECRETARIA MUNICIPAL
✓ INTERESADO
✓ DEPARTAMENTO DE SALUD
RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		